



**D.<sup>a</sup> ANA BELÉN SAURA SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES (MURCIA).**

**CERTIFICO:** Que por JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión ordinaria, celebrada el día 11/10/2021, se aprobó por unanimidad la siguiente Propuesta:

**EXPEDIENTE 3759/2021. APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE 25 HUERTOS URBANOS.**

*“La agricultura urbana es un fenómeno emergente desde hace varios años, esta actividad aporta nuevos significados a la práctica agrícola, mas allá del aspecto productivo, dotándola de una función social para distintos grupos de población. Al mismo tiempo también resulta una oportunidad de recuperación de espacios dotándoles de nueva identidad .*

*Siendo de interés para este municipio ofrecer un espacio de esparcimiento y actividad a diferentes sectores de la población, poniendo de manifiesto los beneficios que aportan al desarrollo personal de los usuarios y al entorno urbano, el uso de huertos urbanos de forma ecológica.*

*Resultando que ha finalizado el plazo de autorización para la explotación de los huertos de ocio de propiedad municipal sitos en Avenida Cartagena con Calle Penélope conforme a lo dispuesto en el Reglamento de autorización del procedimiento de otorgamiento de autorizaciones de dominio público y del régimen jurídico de los Huertos Urbanos del Ayuntamiento de Los Alcázares publicado en el Boletín Oficial de La Región de Murcia (BORM n.º 25 de 31 de enero de 2018).*

*Vista la gran aceptación de los huertos urbanos han tenido en el municipio, se hace preciso aprobar convocatoria para el otorgamiento del uso de los 25 huertos Urbanos.*

*Vista la convocatoria firmada por La Concejal de Parques y Jardines con fecha 6 de octubre de 2021.*

*Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad a delegación conferida por la Alcaldía-Presidencia mediante resolución n.º 2019/2344 de fecha 19 de junio de 2019 (BORM n.º 167, de 22 de julio de 2019), por cuya virtud la Junta de Gobierno Local ostenta todas aquellas competencias susceptibles de delegación conforme al artículo 21 apartado 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para la adopción de acuerdo por la Junta de Gobierno Local,*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaria General	11/10/2021 10:04
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	11/10/2021 10:09

01471c791e0b0742d07653400a1a07g

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

**PROPONGO:**

**PRIMERO.-** Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria para la adjudicación de 25 Huertos Urbanos en Avenida Cartagena con Calle Penélope.

**SEGUNDO:** Publicar dicha convocatoria en la página web municipal y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Los Alcázares <https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es>, para que en el plazo de 10 días naturales a partir de su publicación los interesados puedan presentar solicitudes.

**TERCERO.-** El plazo para la presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente de su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica.

**CUARTO.-** Que se libre certificación de los presentes acuerdos para su incorporación al expediente de referencia.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Los Alcázares (Murcia), en fecha a pie de página.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaria General	11/10/2021 10:04
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	11/10/2021 10:09



01471c791e0b0742d07653a00a0a01g

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>